CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de CONADERNA los señores: Lic. Liduvina Vera, Directora General-CONADERNA; Lic. Carlos Duarte, Director de la UOC – CONADERNA; para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la ***Contratación Directa N° 19/2014 (AD-REFERENDUM),*** *dicho llamado corresponde a la* ***"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"****, PAC N° 284.893. El señor Carlos Duarte informa que en fecha 16 de enero de 2015 se reunió el comité de evaluación y teniendo en cuenta que no se tenía la cantidad de sobres exigida para la apertura de sobres se decidió prorrogar según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como fecha de apertura el día 26 de enero de 2015 a las 09:00hs. Sigue informando que el acto de apertura se llevó a cabo en fecha 26 de enero de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta la firma:*

1. *TALLER AVELINO*

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	***Documentación Sustancial***	***TALLER AVELINO***
1	*Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.*	*Presenta*
2	*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica*	*Presenta*
3	*Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.*	*Presenta*
4	*Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	*Presenta*
5	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.*	*Presenta*

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.
Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética a la oferta.

Cuadro Comparativo de Oferta:

Ítem	***Descripción del Bien***	***U. M.***	***Cant.***	***TALLER AVELINO Precio Unitario c/iva***
1	*Servicio de Lavado completo del vehículo*	*Unid.*	*1*	*110.000.-*
2	*Servicio de lavado de tapizados*	*Unid.*	*1*	*440.000.-*
3	*Servicio de ducha rápido con aspirado*	*Unid.*	*1*	*77.000.-*
				627.000.-

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por el oferente y decide, de conformidad al artículo 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria.

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

A la firma TALLER AVELINO, lo solicitado en el Anexo E.

V. otros documentos

- *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*
- *Croquis de la Ubicación del local*

***Siendo las ocho horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que será solicitada al oferente.*

***A los 28 días del mes de enero de 2015, siendo las doce horas y treinta minutos**, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada correspondiente al llamado de Contratación Directa N° 19/2014 (AD-REFERENDUM) **"SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS"**. El señor Carlos Duarte informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir al oferente la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.*
En fecha 27 de enero de 2015, mediante nota se requirió a la empresa TALLER AVELINO, lo solicitado en el Anexo E.
La firma TALLER AVELINO, remite lo solicitado en fecha 28 de diciembre de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

*La oferta evaluada es la siguiente: **TALLER AVELINO**; la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):*

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	***Documentos Formales***	***TALLER AVELINO***
1	*Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)*	*Cumple*
2	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.*	*Cumple*
3	*Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente*	*Cumple*
4	*Certificado de Cumplimiento Tributario*	*Cumple*
5	*Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	*Cumple*
6	*Croquis de la ubicación del local*	*Cumple*

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

2. *Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:*

Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*U. M.*	*Cantidad*	*Presentación*	*TALLER AVELINO*
1	*76111801-001*	*Servicio de lavado completo del vehículo, interior, exterior e inferior, incluyendo parte del habitáculo del motor, sectores de bisagra de puertas, engrase en caso de ser necesario, limpieza y aspirado de la cabina, tablero, consolas y valijeras, pulverizado, colocación de silicona aromatizada para el tablero y consola en general.*	*Unid.*	*1*	*Evento*	*Cumple*
2	*76111801-001*	*Servicio de lavado de tapizados: desmontar y montar asientos completo, tapicería de puertas, techo (cielo raso), alfombras interiores de cabina, valijera, agarraderas y posa brazos.*	*Unid.*	*1*	*Evento*	*Cumple*
3	*76111801-001*	*Servicio de ducha rápida con aspirado completo.*	*Unid.*	*1*	*Evento*	*Cumple*

El sistema de adjudicación del presente llamado es ***por la totalidad*** *de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.*
El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma ***TALLER AVELINO*** *por un monto mínimo de* ***Gs 1.500.000.- (guaraníes un millón quinientos mil)****, y un monto máximo de* ***Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones)*** *incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad al* ***artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación",*** *salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo* ***las trece horas y treinta minutos del día 28 de enero de 2015****.----------*

Lic. Carlos Duarte
Director de la Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA

Lic. Liduvina Vera
Directora General - CONADERNA
Congreso Nacional

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto Nº 21.909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a firma ***TALLER AVELINO,*** *por un monto total de* ***Gs 3.000.000.- (guaraníes tres millones)****, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, y de conformidad* ***al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice… "no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 19/14.----------*

Máxima Autoridad de la Institución

Ing. NELSON AGUINAGALDE
Senador de la Nación